Constancia Nro: 5529280

CONSTANCIA DE COBERTURA

Se deja constancia, por medio de la presente, que KNOWLEDGE CONSULTING SA CUIT: 30713747005 ha suscripto con MAPFRE Agentina Seguros de Vida S.A. la póliza más abajo mencionada, amparando lo dispuesto en las Condiciones Generales del Seguro de Vida Obligatorio, Decreto Nº 1.567/74 del Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorias.

Póliza Nº: 101019363201
Vigencia: Desde las doce horas del día 09/04/2026 y hasta las doce horas del dia 01/03/2027.

NÓMINA DEL PERSONAL

NÓMINA INFORMADA POR AFIP para el período 2026/02

N° CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
20326015580	ACEVEDO CLAUDIO DANIEL
20318849715	ACHAR EMANUEL ANTONIO
20927491010	ALLEVA GERMAN HORACIO
27419231857	ANNECCHINI VALENTINA ABRIL
20428220472	ANQUELA LUCAS FRANCISCO
23350924299	ARAUJO CARLOS MARTIN
20298966817	AVILA VALLEJO FRANCO FABRICIO
20411718256	BELLAFRONTE JULIAN
20322619430	BERNARDI LEONEL NICOLAS
20319165356	CASTRO MATIAS EDGARDO
20283958133	COCO GASTON PABLO
20241796869	COLOMBO ESTEBAN DARIO
20324798340	COSCARELLA FLAVIO DAMIAN
20332485025	DE PINA MAURO OSCAR
27400189620	DIAZ CATAN MARIANELA MERCEDES
20342580603	FARIAS GUSTAVO EDUARDO
23148519609	FERRARO OSCAR ALEJANDRO
27343977072	FUENTES VANINA CELESTE
20247520474	GALANTE MAXIMILIANO DIEGO
20280798321	GARCIA ROMAN ALEJANDRO RUBEN
20923572911	GONNELLI GUILLERMO MARTIN
20228853195	LETTIERI FABIAN
27395895694	LORUSSO DIERICKX MICAELA FERNANDA
20266802448	MACARREIN VICTOR HUGO
27428772496	MANSILLA LAURA AYLEN
20310703126	MARRERO MARCELO RAUL
27206479502	MENENDEZ MARIA EUGENIA
20323861227	MOLINA GIGENA EDUARDO ARIEL
20165841108	PEREZ SAMMARTINO MARCELO EDUARDO
20307425204	PUNDANG MAXIMILIANO OSCAR

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
(Art. 5º, primer párrafo, de la Ley de Seguros Nº 17.418)

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.

Constancia Nro: 5529280

CONSTANCIA DE COBERTURA

NÓMINA DE PERSONAL

Póliza N° : 101019363201 - KNOWLEDGE CONSULTING SA

N° CUIL - APELLIDO Y NOMBRE

20368214621	RAMIREZ DIEGO EMANUEL
20435988556	REBORA VALENTINO
20226544462	SCHILLACI DIEGO
23408347599	SCHILLACI RODRIGO AGUSTIN
20363756396	SOSA DARIO ORLANDO
20390645636	VALIÐO SILVA SANTIAGO
20426172764	VARCHIONI VALENTIN MARIANO
20405686229	VILLALBA MANUEL FRANCISCO

Cantidad Total de Trabajadores: 38

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

Toda declaración falsa o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, aun hechas de buena fe, que a juicio de peritos hubiese impedido el contrato o modificado sus condiciones si el asegurador hubiese sido cerciorado del verdadero estado del riesgo, hace nulo el contrato.
(Art. 5º, primer párrafo, de la Ley de Seguros Nº 17.418)

La presente constancia carece de validez si:
El personal informado en el mismo no se encuentra declarado en la última nómina presentada en el S.U.S.S. (Sistema Único de la Seguridad Social) o no posee alta temprana.
El tomador no abona la prima perteneciente al período que corresponde dentro de los 30 días desde el inicio de vigencia de dicho período facturado, o bien desde la fecha de emisión del mismo si esta fuera posterior a la vigencia.